

## MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts Valencianes, en su reunión de 16 de septiembre de 2025, tomó conocimiento de la comunicación de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana (RE número 58.361) mediante la cual hacía constar que, una vez finalizado, el 17 de agosto de 2025, el periodo de recogida de firmas de la iniciativa legislativa popular para la aprobación de una ley de transporte gratuito para los afectados por la dana de octubre de 2024 (RE número 31.866), la comisión promotora no había completado el proceso de recogida de firmas.

En consecuencia, según prevé el apartado 7 del artículo 8 de la Ley 10/2017, de 11 de mayo, de la Generalitat, por la que se regula la iniciativa legislativa popular ante Les Corts Valencianes, la Mesa de Les Corts Valencianes, en la mencionada reunión de 16 de septiembre de 2025, acordó conceder audiencia a la comisión promotora por un periodo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, con carácter previo a la resolución, en su caso, de la caducidad del expediente iniciado y del archivo de las actuaciones.

Una vez concluido el plazo de audiencia, la comisión promotora no ha formulado alegaciones a la caducidad y el archivo de la iniciativa.

En consecuencia, la Mesa, en su reunión de 28 de octubre de 2025, ha acordado la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones, según prevé el apartado 7 del artículo 8 de la Ley 10/2017, de 11 de mayo, de la Generalitat, por la que se regula la iniciativa legislativa popular ante Les Corts Valencianes.

Así mismo, la Mesa ha acordado comunicar este acuerdo a la comisión promotora y la publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* y en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Palau de Les Corts Valencianes